

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el traslado del recurso presentado por el representante legal de la apoderada judicial de venció el 05 de febrero de 2024, en silencio, Pasa a Despacho en la fecha 14 de febrero de 2024, para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2018-00750-00

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Procede en esta oportunidad el Despacho a resolver el anterior recurso de reposición presentado oportunamente en contra del auto de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual se negó la terminación.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

Sustenta su inconformidad la recurrente en que es el representante legal de la apoderada especial de la demandante.

CONSIDERACIONES:

El recurso de reposición ha sido instituido con el fin de que el mismo funcionario que profirió una decisión, vuelva a ella para revisar los fundamentos que tuvo al momento de emitirla y si encuentra que incurrió en algún yerro, tome los correctivos del caso, ya sea revocándola o reformándola, en caso contrario se ratificará en su pronunciamiento.

En consecuencia, se repondrá la decisión atacada y se decretará la terminación por pago total de la obligación como lo establece el artículo 461 del C.G.P., por solicitud del representante legal de la apoderada especial de la demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Reponer para revocar el auto del 22 de enero de 2024, conforme con lo considerado.

SEGUNDO: Decretar la terminación por pago del presente proceso ejecutivo por Cogesprocu en contra de Luis Ariel Martínez Hernández, por pago de la obligación y las costas, conforme con lo considerado.

TERCERO: Levantar la medida de embargo y retención del demandado como miembro de la Policía Nacional.

Líbrese y remítase el oficio correspondiente informando que el oficio 3841 del 18 de octubre de 2018, quedó sin efecto alguno.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 025 DEL 15** DE FEBRERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1b80cdda58a74a823373988d443ad0521550f5db7e071f3c6e6ca1aebd5ff2**

Documento generado en 14/02/2024 06:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>